

Facatativá, 1 de marzo 2024

CUENTA DE COBRO No 001

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
YURI PAOLA TORRES DIAZ
CC. 1.070.964.985 de Facatativá

LA SUMA DE: **CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/TCE (\$180.000)**

Primer pago del Contrato No CPS 032 prestación de servicios de apoyo a la gestión de metodólogo del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá durante el período del 26 de febrero al 29 de febrero de 2024.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de Ahorros No. 0382479533 banco BBVA

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,



Firma:

Nombre: YURI PAOLA TORRES DIAZ
Documento de Identificación: 1.070.964.985 de Facatativá
Dirección: Calle 10ª #2a-06 sur Torres de san Carlos
Correo Electrónico: paolatorres131122@gmail.com
Teléfono: 3132577184

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Profesional:

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA

Directora General I.D.R.F.

Ciudad.

Yo, YURI PAOLA TORRES DIAZ identificada[o] con **CEDULA DE CIUDADANIA** número 1.070.964.985 expedida en la ciudad de FACATATIVÁ obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo (**\$ 180.000 PESOS M/CTE**) **Valor Mensual**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si (**X**) No()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta año 2024 Si () No(**X**)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 1 de marzo de 2024



Firma:

Nombre: YURI PAOLA TORRES DIAZ

Documento de Identificación: 1.070964.985 de Facatativá

Dirección: Calle 10 2ª-06 sur Torres de san Carlos

Correo Electrónico: paolatorres131122@gmail.com

Teléfono:3132577184

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

Instituto de Deportes y Recreación de Facatativa

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

NIT. 800.215.793-8

Cll. 5 N° 7A - 19 - Coliseo Central

Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44

ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co

e-mail: idrfacatativa@hotmail.com



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-02-28, 09:31:37 PM Tipo Planilla I Número Planilla 1060641743 Referencia pago(PIN) 8850819830

Periodo Cotización 202402 Periodo Servicio 202402

Cliente:

PAGADA 2024-02-13

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YURI PAOLA TORRES DIAZ				
Documento	CC 1070964985			Dirección	CLL 9 N 1 - 76
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Teléfono	3132577184
Tipo Persona	NATURAL			Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA			Total Afiliados	1
Representante Legal				Departamento	CUNDINAMARCA
				Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1070964985		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					TORRES DIAZ YURI PAOLA	25269000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales										
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Dias AFP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA
															0	30	30	30	30	30	30				16 %	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	EPS008		12,5 %	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 0	\$ 0	14-11	2	1,044 %	\$ 1.300.000	\$ 13.600	CCF24	2 %	\$ 1.300.000	\$ 26.000	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 13.600	\$ 26.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA									
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO									
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
PERIODO DEL INFORME	26 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024	CONTRATO No	032	DE	2024	PAGO	1	De	5
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ “IDRF”								
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF”, pagará al contratista el valor del contrato en cinco (05) pagos mensuales, el primero de ellos por un valor de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/TCE (\$180.000) y cuatro (4) pagos por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000), hasta finalizar el término de ejecución del contrato.								
C.D.P.	2024000041	DE	16/02/2024	C.D.P. ADICIÓN					
R.P.	2024000050	DE	26/02/2024	R.P. ADICION					
FECHA DE INICIO	26 de febrero de 2024	FECHA TERMINACION	30 de mayo de 2024	VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.380.000).				
FECHA DE INICIO ADICION		TERMINACIÓN ADICIÓN		VALOR ADICIÓN					
PRORROGA EN TIEMPO									
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRES Y APELLIDOS:	YURI PAOLA TORRES DIAZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.070.964.985						
DIRECCION:	CALLE 10 # 2ª – 06 SUR	TELEFONO FIJO:	N/A						
CORREO ELECTRÓNICO:	paolatorres131122gmail.com	TELEFONO CELULAR:	3202376671						
3. INFORMACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL									
No PLANILLA	1060641743	No PAGO	1	I.B.C.	\$1.300.000				
SALUD ENTIDAD: COMPENSAR	APORTE: 162.500	PENSIÓN ENTIDAD: PROTECCIÓN	APORTE: 208.000	ARL ENTIDAD: SURA	APORTE: 13.600				

4. INFORMACIÓN FINANCIERA					
VALOR EJECUTADO	\$7.380.000	SALDO PENDIENTE	\$7.200.000	VALOR A PAGAR	\$180.000

INFORME DE ACTIVIDADES			
No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA	EVIDENCIA
1	Continuar con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de BALONCESTO, con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado en las mismas condiciones al finalizar el contrato)	<p>Se realizó para el periodo comprendido del 26 al 29 de febrero de 2024, la respectiva divulgación e inscripción de los deportistas para la escuela de formación de baloncesto del IDRF.</p> <p>Se realizó solicitud de material deportivo al IDRF para dar inicio a los procesos de formación e iniciación deportiva</p>	<p>Reposa evidencia en el drive compartido</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link</p>
2	Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de BALONCESTO, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del	Se entregó propuesta con horarios para la ejecución y desarrollo del programa de escuela de formación deportiva de baloncesto al respectivo supervisor y metodólogo.	<p>Adjunto #2 FOTOGRAFÍAS Reposa evidencia en el drive compartido</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link</p>



	contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.		rs/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link
3	Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Durante el periodo del 26 al 29 de febrero, Se organizaron los horarios, sitios de trabajo, se apoyó en el proceso de inscripciones y se realizó la difusión de la escuela de baloncesto por medio de redes sociales y en la institución santa Rita dándole a conocer a la población educativa la metodología con la que se van a realizar los entrenamientos de iniciación y formación de la escuela de baloncesto del IDRF.	Reposa evidencia en el drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link
4	Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)	Durante el periodo del 26 al 29 de febrero, se realizó el proceso de inscripción de escuelas de baloncesto en el coliseo municipal de Facatativá. Atendiendo al a la población facatativeña, guiándolos y apoyándolos en el proceso de inscripciones por medio del link generado por el IDRF https://forms.gle/RXcFsjTcns38ot3A	Adjunto #4 FOTOGRAFÍAS Reposa evidencia en el drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link



			BSMr8z0?usp=drive_link
5	Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de Febrero (inicial) y Junio (cierre). La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.	No se realizó en el periodo del 26 al 29 de febrero ninguna prueba, se prevé dar inicio con estas pruebas al tener un mínimo considerable de deportistas y previas directrices del metodólogo.	N/A
6	Fomentar la Escuela Deportiva asignada en las instituciones educativas del municipio, la asignación se hará desde la subdirección técnica deportiva.	Durante el periodo del 26 al 29 de febrero se presentó la propuesta de escuela de baloncesto en la institución educativa técnica comercial Santa Rita y en el coliseo central (feria de servicios del IDRF), se extendió la invitación por medio de redes sociales y el vos a vos por medio de algunos padres de familia y deportistas que se inscribieron durante la feria de servicios.	Adjunto #6 FOTOGRAFÍAS Reposa evidencia en el drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link
7	Realizar una (01) actividad recreo deportiva a la semana en una de las zonas rurales del municipio de Facatativá donde por medio de cronograma serán asignadas por el supervisor del contrato; BERMEO, PUEBLO VIEJO, LA SELVA, LA TRIBUNA, LOS MANZANOS, MANCILLA, MOYANO, PASO ANCHO, PRADO, SAN RAFAEL, TIERRA GRATA Y TIERRA MORADA.	No se realizó el periodo del 26 al 29 de febrero ninguna actividad recreativa deportiva en la zona rural del municipio. Las actividades recreo deportivas en las veredas están programadas según el supervisor del contrato para su iniciación a partir del mes de marzo del 2024. Fue asignada la vereda mancilla por parte del supervisor del contrato para empezar a gestionar los espacios para realizar actividades de baloncesto con esta población facatativeña.	N/A



8	Realizar seguimiento y control de los deportistas en la base de datos administrada por el Instituto de deportes.	Durante el periodo del 26 al 29 de febrero Se realizó el seguimiento y control de los alumnos de la escuela de baloncesto por medio del proceso de inscripción que se realizó en la feria deportiva y se recibió la base de datos para la respectiva convocatoria e inicio	Reposa evidencia en el drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link
9	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.	Se apoyó en el proceso de inscripción de las escuelas de formación deportiva en el coliseo municipal en la feria de servicios del IDRF, donde se inscribió la población interesada en los diferentes procesos deportivos por medio del link dado por el idrf; https://forms.gle/RXcFsjTcns38ot3A	Adjunto #9 FOTOGRAFÍAS Reposa evidencia en el drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/14yQW1xb08RMqXMY5U71NagXG7T-6gMQR?usp=drive_link
10	Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas Planeaciones semanales y diarias- Planillas de asistencia y base de datos Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL. -Tabla de	Se envió al respectivo supervisor del contrato cuenta de cobro, informe mensual de las actividades realizadas durante el periodo del 26 al 29 de febrero, planilla de pago de aportes, evidencias y fotografías de manera puntual según fecha estipulada.	Adjunto # 10 FOTOGRAFÍAS Reposa evidencia en el drive compartido



	evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.		https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link
11	Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se acataron las observaciones dadas por el supervisor, corrigiendo y mejorando en pro de la buena ejecución del programa de escuela de formación de baloncesto del municipio de Facatativá y presto a participar de las actividades que sean solicitadas.	ADJUNTO # 11 FOTOGRAFÍAS Reposa evidencia en el drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1B3FDAavfFRQve5KfayKV38KE6BSMr8z0?usp=drive_link
	OBSERVACIONES		

--	--

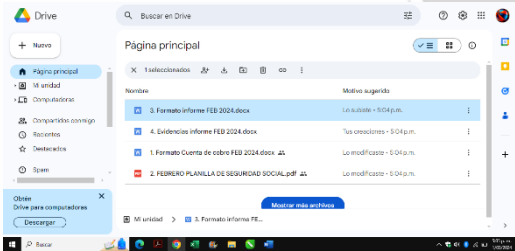
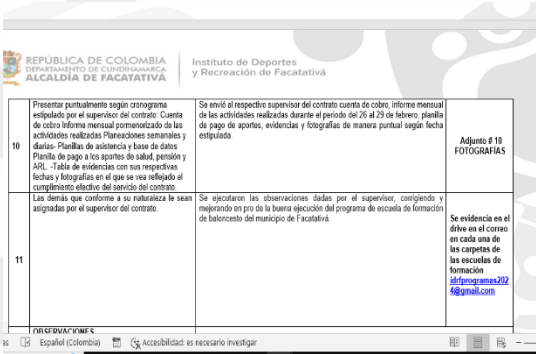


C.C: 1.070.964.985

CONTRATISTA: YURI PAOLA TORRES DIAZ

APROBÓ (SUPERVISOR): JORGE GALINDO UBAQUE
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO

OBJETIVO		Proyecto escuela de formación en baloncesto del IDRF, Fomentar el buen uso del tiempo libre por medio de la práctica del baloncesto, para alejarlos de malos hábitos mejorando parcialmente su calidad de vida.																																							
LUGAR		FACATATIVÁ																																							
FECHA		Evidencias periodo del 26 de febrero al 29 de febrero 2024																																							
<div><div><div>Facativá 29 de febrero de 2024</div><div>SEÑOR ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA Director General "IDRF"</div><div>SOLICITUD MATERIAL DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN BALONCESTO DEL IDRF</div><div>Cordial saludo</div><div>El motivo de esta carta es solicitarles el material deportivo que se utilizará para el desarrollo deportivo e inicios de los procesos de formación de la escuela de baloncesto del IDRF.</div><div>A continuación, relaciono los materiales deportivos:</div><div><table><tr><td>• BALÓN DE BALONCESTO #5</td><td>• CANTIDAD 10.</td></tr><tr><td>• BALÓN DE BALONCESTO #6</td><td>• CANTIDAD 10.</td></tr><tr><td>• BALÓN DE BALONCESTO #7</td><td>• CANTIDAD 10.</td></tr><tr><td>• TULAS BALONERAS GRANDES</td><td>• CANTIDAD 4</td></tr><tr><td>• AROS PLANOS (ULA-ULA)</td><td>• CANTIDAD 20</td></tr><tr><td>• ESCALERA DE AGILIDAD</td><td>• CANTIDAD 1</td></tr></table></div><div>No siendo más me despido esperando una positiva respuesta para poder dar inicio con nuestro proyecto formativo deportivo en el municipio de Facativá.</div><div>Ateñidamente</div><div><div>YURI PAOLA TORRES DIAZ</div><div>Fomentadora baloncesto IDRF</div></div><div><div><div>IDR.F.</div><div>2024</div><div>RECIBIDO SIN APROBACIÓN</div></div></div></div></div>				• BALÓN DE BALONCESTO #5	• CANTIDAD 10.	• BALÓN DE BALONCESTO #6	• CANTIDAD 10.	• BALÓN DE BALONCESTO #7	• CANTIDAD 10.	• TULAS BALONERAS GRANDES	• CANTIDAD 4	• AROS PLANOS (ULA-ULA)	• CANTIDAD 20	• ESCALERA DE AGILIDAD	• CANTIDAD 1	<div>Baloncesto</div> <div>Instructor: Yuri Paola Torres Díaz</div> <div>Iniciación 6-10 años</div> <div><table><tr><td>Lunes</td><td>2:30 pm a 5:30 pm</td><td></td><td>lugar: Girardot</td></tr><tr><td>Martes</td><td></td><td>7-10 am</td><td>lugar: Coliseo</td></tr><tr><td>Jueves</td><td>7:30 am a 10:30 am</td><td></td><td>lugar: Pensilvania</td></tr><tr><td>Viernes</td><td>3:00 pm a 6:00 pm</td><td></td><td>lugar: Complejo Villa Olímpica</td></tr><tr><td>Sábado Olímpica</td><td>1:00 pm a 3:00 pm</td><td></td><td>lugar: Complejo Villa Olímpica</td></tr><tr><td>Lunes</td><td>9:00 am a 12:00 m</td><td>Vereda</td><td>lugar: Mancilla</td></tr></table></div> <div>Teléfono: 3132577184</div>		Lunes	2:30 pm a 5:30 pm		lugar: Girardot	Martes		7-10 am	lugar: Coliseo	Jueves	7:30 am a 10:30 am		lugar: Pensilvania	Viernes	3:00 pm a 6:00 pm		lugar: Complejo Villa Olímpica	Sábado Olímpica	1:00 pm a 3:00 pm		lugar: Complejo Villa Olímpica	Lunes	9:00 am a 12:00 m	Vereda	lugar: Mancilla
• BALÓN DE BALONCESTO #5	• CANTIDAD 10.																																								
• BALÓN DE BALONCESTO #6	• CANTIDAD 10.																																								
• BALÓN DE BALONCESTO #7	• CANTIDAD 10.																																								
• TULAS BALONERAS GRANDES	• CANTIDAD 4																																								
• AROS PLANOS (ULA-ULA)	• CANTIDAD 20																																								
• ESCALERA DE AGILIDAD	• CANTIDAD 1																																								
Lunes	2:30 pm a 5:30 pm		lugar: Girardot																																						
Martes		7-10 am	lugar: Coliseo																																						
Jueves	7:30 am a 10:30 am		lugar: Pensilvania																																						
Viernes	3:00 pm a 6:00 pm		lugar: Complejo Villa Olímpica																																						
Sábado Olímpica	1:00 pm a 3:00 pm		lugar: Complejo Villa Olímpica																																						
Lunes	9:00 am a 12:00 m	Vereda	lugar: Mancilla																																						
OBLIGACION	01	FECHA	29/02/2024	OBLIGACION	02	FECHA	26/02/2024																																		
N/A				<div></div>																																					
OBLIGACION	03	FECHA		OBLIGACION	04	FECHA	25/02/2024																																		
N/A				<div></div>																																					
OBLIGACION	05	FECHA		OBLIGACIÓN	06	FECHA	28/02/2024																																		

N/A				N/A			
OBLIGACION	07	FECHA		OBLIGACION	08	FECHA	
							
OBLIGACION	09	FECHA	25/02/2024	OBLIGACION	10	FECHA	01/03/2024
							
OBLIGACION	11	FECHA	29/02/2024	OBLIGACION		FECHA	